



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

249700

Resolución núm. 1230/2021, de 17 de junio, ha acordado emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo PA 329/2021 interpuesto contra la Resolución de fecha 6 de abril de 2021, dictada por el Ayuntamiento de Alcudia

La alcaldía, mediante Resolución núm. 1230/2021, de 17 de junio, ha acordado emplazar a los interesados en el recurso contencioso administrativo PA 329/2021 interpuesto contra la Resolución de fecha 6 de abril de 2021, dictada por el Ayuntamiento de Alcudia.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos establecidos de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica (18 de junio de 2021)

La alcaldesa

Bárbara Rebassa Bisbal

DECRETO DE BATLIA

"Dado que, mediante decreto de 10 de junio de 2021, el Juzgado Contencioso Administrativo admite a trámite recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sra. Ana Belén Martín Martín-Luengo, procedimiento abreviado 329/2021, contra la Resolución de fecha 6 de abril de 2021, dictada por el Ayuntamiento de Alcudia

Dado que el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de régimen jurídico contencioso administrativo, en fecha 16 de junio de 2021, el letrado municipal de este Ayuntamiento recibió por medios electrónicos, oficio emitido por la letrada de la Administración de Justicia requiriendo la remisión del expediente, y en su caso, de las oportunas notificaciones previstas en el artículo 49 de la mencionada Ley, de emplazamiento a posibles interesados.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero.- Ordenar la remisión del expediente núm. 2020/3165 con respecto al procedimiento selectivo de Técnico de Administración General del área de Hacienda, como funcionario temporal por un período máximo de 6 meses, no prorrogables, mediante oferta al SOIB con referencia 04/2020/003470, Empleo (CNO): 3613; el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Palma de Mallorca, en el plazo improrrogable de 20 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de régimen jurídico contencioso administrativo.

Segundo.- Emplazar a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de 9 días, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Palma de Mallorca, mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y notificación a aquellos interesados que presentaron méritos en tiempo y forma, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 y 50 de la citada Ley 29/1998.

Tercero.- Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se les considerará parte para los trámites no precluidos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de ningún tipo.

Cuarto.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Alcudia, en fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

He tomado razón,

El Secretario

Bárbara Rebassa Bisbal

Joan Seguí Serra"